

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-0000 3425

Lima, 18 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.

Que, de conformidad con el artículo 29 de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento de la citada Ley, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora.

Que, el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2012-TR, establece que el mandato de los representantes de los trabajadores en el Comité dura como máximo dos (2) años. Los representantes de la entidad ejercerán el mandato por el plazo que ésta determine.

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00002801 del 23 de julio de 2012, se designaron a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SAT por el periodo 2012-2014.

Que, por su parte el artículo 49 del Reglamento de la citada Ley, señala que los trabajadores deben elegir a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya elección se realiza mediante votación secreta y directa, la cual está a cargo de la organización sindical.

Que, mediante Memorando N.º 187-092-00016037, recibido el 18 de diciembre de 2014, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención a la Carta N.º 006-2014-CE, mediante la cual la Presidente del Comité Electoral remite el Acta del Proceso de Elección de los Representantes Titulares y Suplentes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SAT por el periodo 2014-2016; comunica que han sido elegidos los señores: Carlos Roberto Oviedo Hanssen, Marjorie Rios Silva y Jhon Antony Ronceros García, en calidad de titulares; y Luis



Francisco Moya Tantalean, Jaqueline Manuela Walters Julca y Joseph William Edward Nizama Mariño, en calidad de suplentes.

Que, asimismo, con relación a los representantes del empleador, el artículo 48 del mencionado Reglamento establece que éstos deben ser designados según la estructura organizacional y jerárquica de la entidad, entre el personal de dirección y de confianza.

Que, en ese sentido, resulta necesario proceder a la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SAT por el periodo 2014-2016, a fin que realice las funciones establecidas en el artículo 42 del Reglamento antes señalado.

Estando a lo dispuesto por el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SAT, aprobado mediante Ordenanza N° 1698;

SE RESUELVE:

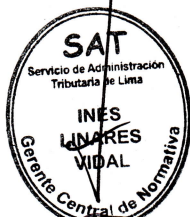
Artículo Primero.- Designar a los miembros representantes de la parte empleadora ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SAT, conforme al siguiente detalle:

Miembros titulares

- Nazario Félix Tintaya Alanoca
Gerente de Recursos Humanos
Primer miembro titular
- Israel Miguel Mendoza De La Cruz
Gerente Central de Administración de Recursos
Segundo miembro titular
- Katia María del Carmen Núñez Mariscal
Gerente de Ejecución Coactiva
Tercer miembro titular

Miembros suplentes

- Carmen del Pilar Alva Cuzquén
Jefe de Escuela SAT
Primer miembro suplente
- Carlos Alberto Chuquipoma Facho
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario
Segundo miembro suplente



- Roque Martín Mendizábal Rodríguez
Gerente de Servicios al Administrado
Tercer miembro suplente

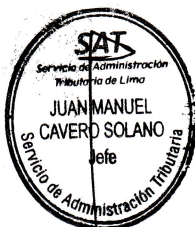
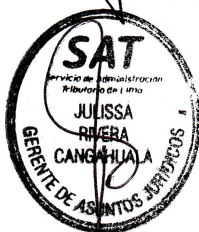
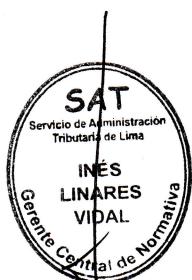
Artículo Segundo.- Reconocer conforme al Acta del Proceso de Elección de los Representantes Titulares y Suplentes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SAT por el periodo 2014-2016, a los miembros representantes de la parte trabajadora elegidos ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SAT, conforme al siguiente detalle:

Miembros titulares

- Carlos Roberto Oviedo Hanssen
Primer miembro titular
- Marjorie Rios Silva
Segundo miembro titular
- Jhon Antony Ronceros García
Tercer miembro titular

Miembros suplentes

- Luis Francisco Moya Tantalean
Primer miembro suplente
- Jaqueline Manuela Walters Julca
Segundo miembro suplente
- Joseph William Edward Nizama Mariño
Tercer miembro suplente



Artículo Tercero.- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SAT, constituido mediante la presente resolución, deberá cumplir con realizar las funciones señaladas en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el apoyo que deberán brindar todas las unidades orgánicas del SAT.

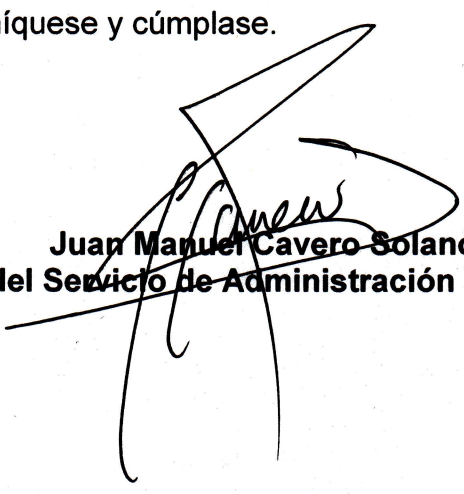
Artículo Cuarto.- El ejercicio de funciones de las personas que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SAT, será por el periodo de dos (2) años, computados a partir del 18 de diciembre de 2014 al 18 de diciembre de 2016.

Artículo Quinto.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SAT, para los fines correspondientes.

Artículo Sexto.- Disponer la publicación de la presente resolución en la Intranet y en el Portal Institucional de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Juan Manuel Caveró Solano
Jefe del Servicio de Administración Tributaria